



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SUM- 188 - 3620/2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de enero de 2023, en relación con la adjudicación del concurso de suministro mediante procedimiento abierto “único criterio de adjudicación mediante fórmula precio” del contrato de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS OFICIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. (SUM-188)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS OFICIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO. (SUM-188)”**, a la empresa **SOLRED, S.A.**, por importe aproximado de 41.109,09 Euros (cuarenta y un mil ciento nueve euros con nueve céntimos), sin IVA, y, sujeito a los precios ofertados conforme a su oferta de fecha 30 de enero de 2023.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto aproximado de GASTO para el año 2023 por la cantidad de 34.257,57€ (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete con cincuenta y siete céntimos) y para el año 2024 por la cantidad de 6.851,52 (seis mil ochocientos cincuenta y un euros con cincuenta y dos céntimos), sin IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 9 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE.- Jesús Vázquez Almuíña.

